

LA NOTICIA, NO POR ESPERADA, DEJÓ DE causar revuelo: en Massachusetts, Estados Unidos, entró en vigor una ley que permite matrimonios del mismo sexo. Sin embargo, hasta el momento de redactar estas líneas, los planes de cambiar la Constitución del Estado no han tenido éxito, y tendrán que esperar al 2006 para proponer una enmienda en ese sentido. Mientras esto sucedía en Massachusetts el 17 de mayo, un lugar histórico y conservador de la Unión, en California, uno de los sitios más liberales de ese país, continuaban las audiencias de la Corte Suprema en torno al asunto. Ya 4 mil 100 parejas homosexuales habían sido legalmente casadas a partir de una medida similar decretada por el alcalde de San Francisco.

Católica que no impusiera sus normas a la sociedad, en directa referencia a la intención del gobernante Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), de introducir una legislación para permitir el matrimonio de parejas del mismo sexo, algo que algunas autonomías discuten en sus parlamentos y otras ya han aprobado. En Holanda desde el 2001 el matrimonio homosexual es lícito, y se considera la posibilidad de poder asumir la adopción de menores por este tipo de vínculo.

Uno de los argumentos esgrimidos por los defensores del llamado *matrimonio gay* y su derecho a la adopción es, justamente, la crisis de los matrimonios heterosexuales, a los que consideran ineficaces, frágiles para garantizar los roles tradicionales de dar descendencia, cuidar y educar a la prole. Las estadísticas son para preocuparse: casi la tercera parte de los matrimonios sólo tienen un hijo, entre los 35 y los 40 años de edad como promedio; en Dinamarca

# MATRIMONIOS Homosexuales ¿entre la fantasía y la realidad?

*“La libertad no se encuentra al comienzo, sino al final.  
La libertad es fruto del orden.”*

PIERRE GAXOTTE

por Francisco ALMAGRO DOMÍNGUEZ

Los analistas opinan que el proyecto de hacer legales los matrimonios del mismo sexo pudiera extenderse en los próximos meses o años dentro y fuera de los Estados Unidos –varios Estados de la Unión han aprobado leyes similares o lo harán en estas elecciones de noviembre. Precisamente, es en naciones con un altísimo nivel de desarrollo económico y social, y la democracia alcanzando ribetes de excelencia, donde estos tipos de unión avanzan de forma acelerada.

Según informó el diario *El País* el pasado 29 de mayo, la vicepresidenta primera española, María Teresa Fernández de la Vega, advirtió a la Iglesia

**Dar a los matrimonios homosexuales el mismo rango social y legal de los heterosexuales discrimina a los últimos; si lo que se pretende es el reconocimiento de las diferencias, resulta contraproducente otorgarles rango jurídico similar.**



el 60 por ciento de los primeros hijos nacen de padres solteros; en Noruega el 50 por ciento de los hijos nacen fuera del matrimonio y en Suecia estos alcanzan el 55 por ciento.

El problema demográfico y la evidente debilidad de los valores tradicionales de la familia y el matrimonio no son los únicos argumentos para el impulso a esta *alternativa a la familia tradicional*. Tras convivir muchos años juntos, las parejas homosexuales carecen del amparo legal que garantice las pensiones, la posesión de viviendas y otras propiedades en caso de fallecimiento o accidente de uno de los miembros de la pareja.

Sin embargo, la justificación mayor para equiparar el matrimonio hetero y el homosexual es de índole ética: asiste el mismo derecho natural a ambos para existir ante la ley y la sociedad en virtud del amor que se profesan. Pero es este, paradójicamente, el argumento más discutible de todos.

## II

La naturaleza tiene un *ordenamiento* que no depende del deseo de los hombres. Mientras para unos la armonía que apreciamos en la sucesión de las estaciones, en plantas y en animales depende exclusivamente del azar y la evolución de millones de años, otros admiten que tal evolución estuvo y está condicionada por una inteligencia superior, un Ser Trascendente y Creador para el cual en la sucesión de las estaciones, en la belleza de las plantas y los animales no pudo haber –y no habrá– casualidades.

Ambas posturas, es decir, creyentes o no creyentes en Dios pero respetuosos hacia el ambiente natural, sufrieron el más virulento ataque durante el pasado siglo: la *voluntad transformadora*. A partir del siglo XVIII, con la revolución industrial, y la científico-técnica del XX, venía instalándose una especie de autosuficiencia humana respecto al medio. Progresos como la luz eléctrica, los motores de combustión interna, las nuevas fuentes energéticas y los adelantos de la medicina fueron creando conciencia de que el ambiente debía estar en función del hombre y no al revés. En Cuba

**Las cosas  
no son buenas y malas  
porque una ley  
así las designe.  
Porque las cosas  
son buenas o malas  
en principio es que la ley  
las regula en función  
de los intereses  
de los ciudadanos.**

también gravitamos alrededor de esa órbita planetaria. Nadie que sobrepase los 40 años de edad puede olvidar las clases de geografía donde los *profes* enseñaban, como ejemplos de la *voluntad de transformar y desarrollar el País*, la posibilidad de desecar la Ciénaga de Zapata y decenas de presas bajo el lema antiambientalista de *ni una gota de agua al mar*.

Esa noción, más de desfalco que de servicio mutuo entre hombre y naturaleza, empezó a cobrar peaje en la segunda mitad del siglo XX. A las altas temperaturas en tierras y océanos con sus siniestros naturales consiguientes se sumó, entre otros problemas, el incremento de enfermedades graves de la piel. Los grupos llamados ambientalistas o *verdes* fueron el relevo, en los setentas y ochentas, de los defensores de los derechos civiles y del pacifismo. Hoy en Europa son una fuerza política de primera línea.

Esta breve digresión es para sostener un criterio: la naturaleza tiene un equilibrio que no depende de nuestros juicios, modas o caprichos. Es lícito hacer uso de sus recursos, pues para eso han sido creados. Pero a veces hay como un punto de no retorno, una *delgada línea roja* cuya transgresión implica que todo lo de beneficio que hubiera podido obtenerse comienza a provocar lo contrario. Entonces, la labor de los científicos ya no sólo es buscar las causas y las soluciones a un problema sino que deben descubrir en qué punto las soluciones se convierten en nuevos y quizás hasta más graves problemas. Es inconcebible en el siglo XXI un equipo de investigación en cualquier rama del saber humano que no cuente con supervisores éticos y controladores de la calidad del proceso investigativo.

## III

En ese segmento de transgresiones éticas se inscribe la actual tendencia de los *matrimonios gay*: hacer legal –y equiparable al matrimonio tradicional entre hombre y mujer– lo que por naturaleza no puede serlo. Se parte de un error lógico. Las cosas no son buenas y malas porque una ley así las designe. Porque las cosas son buenas o malas en principio es que la ley las regula en función de los intereses de los ciudadanos. Y aún podría la ley sancionar como conveniente algo que moralmente es reprobable y no por ello dejaría de ser inmoral.

Por ejemplo, en ciertos países las mujeres son lapidadas –significa apedreadas hasta morir– si son sorprendidas en adulterio. Al hombre no le sucede lo mismo y puede tener varias esposas. La lapidación es una ley vigente desde hace miles de años, y no por ello parece muy ética que digamos. Si así fuera, hubiese que admitir que hay tantos *comportamientos éticos* como *culturas* existen. Es lícito, igualmente, cercenar los labios mayores y menores de la vulva de las niñas para que no sientan deseos sexuales. Cada año mueren por mutilación cientos de ellas, sin contar

los traumas mentales para toda la vida. Nadie va a juicio. Nadie paga por esos seres inocentes. Aquí la mujer no tiene derecho al voto, ni al trabajo, y muchas veces la enseñanza, si es posible, está limitada a las primeras letras. Se dirá que es su cultura. Pero, ¿hay un ser humano para cada *cultura*, y por nacer en cierto lugar, carece del derecho a la dignidad del cuerpo?

El aborto es otro dilema ético no dirimido por la ley. Si admitimos que desde la misma fecundación hay vida humana, o sea, que en el embrión de dos o tres semanas existimos ya como seremos para toda la vida, una acción contra ese embrión pudiera considerarse un asesinato. Así está contemplado en las legislaciones de muchos países. Pero si el concepto de ser humano empieza con el nacimiento, el acto contra la vida humana no nacida estaría autorizado desde la legalidad. Ello traduce una contradicción allí donde está aprobado el aborto: ¿para qué preocuparse por el *producto* del embarazo si todavía no es un *ser vivo*? Y si lo que se lleva en el vientre no es un ser humano sino *una cosa*, ¿dónde están las diferencias substanciales del no nacido o *cosa*, con el nacido o *persona*?; ¿en virtud de qué razón científica o ética estar dentro de la madre automáticamente nos *clasifica* como no humanos o *cosas*?; los que leemos estas líneas, ¿alguna vez fuimos embriones, fetos... *cosas*? Los tan exquisitos controles prenatales, ¿cuidan la vida de la madre, la del no nacido o la de los dos, ambas vidas humanas?

Los matrimonios de homosexuales aceptados por la ley aspiran, como en los ejemplos anteriores, a que esa unión sea admitida desde el punto de vista ético. Se invierte la lógica más elemental. La ley o la frecuencia de un fenómeno no puede normar lo que está bien o está mal. Una opción particular, la preferencia sexual, no debe ser llevada a categoría de ley porque la naturaleza, tan obstinada como siempre, iría contra esa ley: de dos cromosomas femeninos o masculinos no puede surgir la vida; se necesita el gameto contrario. Aún así, también tozudos los hombres en sus empeños de *conquistar la naturaleza*, buscan alternativas como la clonación o la inseminación artificial para tener *descendencia*. Al ser aprobado legalmente el matrimonio gay, ya se estaría en condiciones de pasar al segundo escalón de la batalla: la adopción de niños.

#### IV

Esta polémica no nos puede apartar de otra esencia: el ser humano tiene derecho a ser respetado en toda su dignidad, sin importar su credo político, religioso o filosófico, el color de su piel, sus preferencias sexuales, alimentarias y culturales. No sólo debe ser respetado. Un ser humano tiene derecho sólo por ser persona a ocupar puestos estatales, a dirigir otros individuos y promover proyectos sociales con independencia de tales *accidentes*, siempre que sus conductas no afecten la convivencia y la dignidad de otros seres humanos.

El *Apartheid* a causa de la negritud de la piel no es el único que ha existido y existe. Es tan detestable esa

segregación como la que desprecia a los vegetarianos, a los homosexuales, a los católicos o los ateos. *No habrá jamás igualdad mientras que alguien se sienta inferior o superior a los demás*, decía Mahatma Gandhi.

No basta pues, una ley donde se diga que todos tienen las mismas oportunidades si en la práctica ello no se cumple, y lo que es peor, las personas se siguen comportando como si unos fueran superiores a otros por pensar, amar o tener un color de piel determinado. Las frases *fulano tiene problemas o no es confiable a causa de...* ilustran bien ese tipo de pensamiento segregacionista a pesar de todas las leyes y discursos que pudieran negar explícitamente el *racismo* ideológico, sexual o de otro tipo.

Es por eso que el desafío no radica en cotejar cosas que por carácter y función son diferentes. Como ha escrito un notable articulista, dar a los matrimonios homosexuales el mismo rango social y legal de los heterosexuales discrimina a los últimos; si lo que se pretende es el reconocimiento de las diferencias, resulta contraproducente otorgarles rango jurídico similar.

Una justificación para equiparar tales relaciones tiene que ver con herencias y pensiones por muerte e invalidez de uno de los miembros; después de muchos años viviendo juntos podrían haber adquirido bienes y propiedades en común. Se argumenta que al no existir amparo legal, estas propiedades o derechos a pensión se perderían ante la muerte o la enfermedad de uno de ello(a)s. Fue la razón esgrimida al inicio de la carrera por la legalización del matrimonio del mismo sexo. Sin embargo, este dilema jurídico es un espejismo: todo puede solucionarse dentro del Derecho Civil y las leyes que protegen los bienes patrimoniales o de copropiedad como mismo se dirimen otros conflictos del patrimonio en común de dos o más personas.

Tampoco la crisis de los matrimonios entre hombres y mujeres es un argumento sólido para buscar como alternativa el matrimonio homosexual. Lo que debería hacer la sociedad es proteger y apoyar económicamente a las nuevas parejas heterosexuales para que no sólo puedan vivir juntos, en una casa separada de la de sus padres, y con salarios decorosos, sino estimular la maternidad, como se hacía en la ex RDA y hoy se practica en algunos países muy desarrollados.

El reto está planteado para todos; en particular para los cristianos, cuyo modelo de pareja y familia hoy parecen amenazados como nunca. El cardenal Jaime Ortega, arzobispo de la Habana, en su conferencia *La pastoral de la Iglesia ante los desafíos actuales*, daba ciertas claves que deberíamos tener presentes: *El hombre de hoy, decepcionado por los resultados de su vida, espera mucho más de la Iglesia que lo que nosotros mismos pensamos y lo espera a través de los cristianos... Somos nosotros, son ustedes, queridas familias cristianas, quienes debemos proponer al mundo con amor y misericordia el modelo familiar que Dios quiere para que el hombre y la mujer sean felices.* Ω